



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que se concede jubilación al C. Fausto Barrón Martínez.	15475
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Arturo González.	15478
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Leobardo Vega González.	15481
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Amelia Lorena Mejorada Mercado.	15484
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Ma. del Carmen Moreno Ramírez.	15487
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Claudia Noemí Salas Fernández.	15490
Decreto por el que se concede pensión por vejez a la C. Margarita León Guerrero.	15493
Decreto por el que se concede pensión por vejez a la C. María Magdalena Yolanda Uribe Reséndiz.	15496
Decreto por el que se concede jubilación al C. Martín Jiménez Andrade.	15499
Decreto por el que se concede jubilación al C. Marco Antonio Mejorada Mercado.	15502
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Eduardo Luis Bienvenu Caballero.	15505
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Sergio Calles Argumedo.	15508
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Leovigildo Guerrero Ávila.	15511
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Alejandro González Lugo.	15514
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. José Cruz Morales Avilez.	15517
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Francisco Javier Pedraza Vidaurri.	15520
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Miguel Ángel Razo González.	15523
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. José Guadalupe Reséndiz Zamorano.	15526
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Juan Enrique Velázquez Rodríguez.	15529
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Ana María Caltzonzi López.	15532

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Ivonne María Del Carmen González Alcántara.	<b>15535</b>
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Juana Moreno Juárez.	<b>15538</b>
Decreto por el que se concede jubilación al C. Juan Carlos Arteaga Rangel.	<b>15541</b>
Decreto por el que se concede pensión por vejez a la C. Rosa María Hernández Fernández.	<b>15544</b>
Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para que, a través de las secretarías competentes, se diseñen e implementen acciones y campañas de difusión que contribuyan a disminuir la violencia intrafamiliar que se genera en el contexto de la pandemia por covid-19.	<b>15547</b>
Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que se suscriban convenios de colaboración con las empresas que comercializan oxígeno medicinal, para que se otorgue de forma gratuita a quienes padecen covid-19.	<b>15551</b>
Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que se generen las acciones necesarias para atender de inmediato el problema de violaciones a los derechos humanos de migrantes mexicanos.	<b>15554</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	
<b>AUTORIDAD DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO</b>	
Manual de Organización.	<b>15557</b>
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
Modificación propuesta de obra FISE 2021.	<b>15593</b>
<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO</b>	
Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Querétaro.	<b>15594</b>
<b>CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO</b>	
Código de Conducta del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.	<b>15606</b>
<b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO</b>	
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se modifica la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional postulada por el partido Morena, en atención a diversas sentencias emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, con sede en Monterrey Nuevo León.	<b>15617</b>
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la entrega-recepción y mecanismos para garantizar la confidencialidad de las listas nominales que serán entregadas al partido político local y a las candidaturas independientes para su utilización en la jornada electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021.	<b>15627</b>
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se verifica el principio de paridad, inclusión de personas indígenas y de grupos en situación de vulnerabilidad en el registro de candidaturas a diputaciones e integrantes de los ayuntamientos del partido Querétaro Independiente en el proceso electoral local 2020-2021.	<b>15643</b>
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la documentación para el voto electrónico de las queretanas y los queretanos residentes en el extranjero, que será utilizada en la elección de la Gubernatura del Estado durante el proceso electoral local 2020-2021.	<b>15678</b>

# PODER EJECUTIVO

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

### MODIFICACIÓN PROPUESTA DE OBRA FISE 2021

#### FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
 En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V, artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a), se realiza fe de erratas respecto a la publicación realizada en el periódico oficial Sombra de Arteaga el día 26 de marzo del 2021 en la que se da a conocer a la población en general la propuesta de Obra Pública programada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, inseridas en el ramo XXXIII - "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021"

MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	METAS	BENEFICIARIOS	
51	PEÑAMILLER	AMPLIACION DE LÍNEA Y RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL ÁLAMO, PEÑAMILLER, QRO.	\$180,697.98	3 ESTRUCTURAS	20	
66	TOLIMÁN	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA DELEGACION DE SABINO DE SAN AMBROSIO, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	\$6,674,139.35	1389 MIL	250	
74	JALPAN DE SERRA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE PALO VERDE, JALPAN DE SERRA, QRO.	\$1,583,935.71	1229.33 METROS LINEALES	50	
<b>DEBE DECIR:</b>						
MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	METAS	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
51	PEÑAMILLER	AMPLIACION DE LÍNEA Y RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL ÁLAMO, PEÑAMILLER, QRO.	\$180,697.98	3 ESTRUCTURAS	20	POR ERROR DE CAPTURA SE ASENTÓ LA LOCALIDAD "CASAS VIEJAS" CUANDO DEBIO SER "EL ÁLAMO"
66	TOLIMÁN	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SABINO DE SAN AMBROSIO MUNICIPIO DE TOLIMÁN QRO	\$3,271,324.09	695.71	250	DE LA OBRA IDENTIFICADA CON EL NUMERO 66 SE DIVIDE TODA VEZ QUE INICIE EN DOS LOCALIDADES Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR ES NECESARIO IDENTIFICAR LA INVERSIÓN Y LAS METAS EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES REALIZANDO UN PROYECTO POR CADA UNA DE ELAS.
80	TOLIMÁN	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CERRITO PARADO MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO	\$3,402,815.26	525.97 METROS LINEALES	250	AUMENTANDO EL NUMERO DE BENEFICIARIOS CON LA ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CREANDO SE LA OBRA #40 IDENTIFICADA CON EL NUMERO 80
74	JALPAN DE SERRA	NINGUNO CAMINO A CAPULINES BARRIO LA PRESA	\$1,583,935.71	1229.33 METROS LINEALES	50	POR ERROR DE CAPTURA SE ASENTÓ LA LOCALIDAD "PALO VERDE" CUANDO EN EL SISTEMA MIDS SE ENCUENTRA IDENTIFICADA COMO "NINGUNO CAMINO A CAPULINES BARRIO LA PRESA"

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

LIC. MA. EUGENIA YETSI BELTRÁN VILLARREAL  
 SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 RÚBRICA